



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1630 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 30 MAY 2019 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1436 de fecha 15 de mayo de 2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por la adquisición "ECOTOMOGRFÍA MAMARIA" Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos.

El Memo N° 101 de fecha 30 de mayo de 2019, del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3663-24-L119 de "ECOTOMOGRFÍA MAMARIA", de acuerdo al Acta de Evaluación donde se presentaron 3 Ofertas de las cuales solo 1 cumple con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar al siguiente oferente, el cual se indica más adelante.

El Decreto Alcaldicio 3447 de fecha 30.11.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio. Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos para licitaciones de la Municipalidad de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación 3663-24-L119.

ADJUDIQUENSE la contratación de "ECOTOMOGRFIA MAMARIA", al siguiente

Proveedor:

IMAGENSALUD RUT 77.452.190-9

Total neto adjudicado \$992.000 EXENTO

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999, denominada "Otros Servicios Profesionales", del Convenio PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS del área de gestión GENERAL, del presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

LASV / MAVS / GVB / LAO / lao

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo Dpto. Salud



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE